



# DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Unidad de Servicios  
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 22 de mayo de 2019	No. 183
--------	---	---------

Sesión Pública Ordinaria del 22 de mayo de 2019  
Presidencia: Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

## ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia .....	3
• Iniciativas .....	3
• Dictámenes .....	12
• Asuntos Generales .....	15
• Clausura de la Sesión .....	16

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Glafiro Salinas Mendiola**  
Presidente

**Dip. Alejandro Etienne Llano**  
**Dip. Oscar Martín Ramos Salinas**  
**Dip. Guadalupe Biasi Serrano**  
**Dip. María de la Luz Del Castillo Torres**

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

**Grupo Parlamentario PAN**

Dip. Glafiro Salinas Mendiola  
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez  
Dip. Luis Rene Cantú Galván  
Dip. Issis Cantú Manzano  
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae  
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández  
Dip. Juan Carlos Desilos García  
Dip. Arturo Esparza Parra  
Dip. Nohemí Estrella Leal  
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez  
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández  
Dip. Clemente Gómez Jiménez  
Dip. José Hilario González García  
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano  
Dip. José Ciro Hernández Arteaga  
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa  
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos  
Dip. Martha Patricia Rubio Moncayo  
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez  
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

**Grupo Parlamentario PRI**

Dip. Alejandro Etienne Llano  
Coordinador.  
Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo  
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa  
Dip. Nancy Delgado Nolazco  
Dip. Irma Amelia García Velasco  
Dip. Rafael González Benavides  
Dip. Mónica González García  
Dip. Susana Hernández Flores  
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García  
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre  
Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García

**Partido Nueva Alianza**

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas  
Dip. Rogelio Arellano Banda

**Movimiento Ciudadano**

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

**Morena**

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

**Diputado sin Partido**

Dip. Humberto Rangel Vallejo

**Secretaría General**

Lic. Juan Filiberto Torres Alanís.  
Encargado del Despacho.

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Mtro. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario y  
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

**Versiones Estenográficas**

C. María Elvira Salce Rodríguez  
C. Martha Lorena Perales Navarro  
C. Ana Gabriela Castillo Rosales  
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

**Diseño de Portada y Colaboración**

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE MAYO DEL AÑO 2019.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 182**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de mayo del 2019.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO

**SECRETARIAS:** DIPUTADA **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE** Y DIPUTADA **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA**.

**Presidenta:** Buenos días, solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretaria:** Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **34 Diputadas y Diputados**.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidenta:** Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**, justificó su inasistencia a esta

Sesión. También me permito informar que el Diputado **José Hilario González García**, se incorporará a los trabajos de esta Sesión durante el desarrollo de la misma.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con cincuenta y seis minutos**, del día **22 de mayo** del año **2019**.

**Presidenta:** Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día miércoles 22 de mayo del 2019. **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta Número 182, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de mayo del 2019. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, instituye el Parlamento Incluyente de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, como un espacio de expresión libre, democrático, plural y de inclusión social, dirigido a las personas con discapacidad que se interesen en los grandes temas de la vida del Estado en general y en particular de los derechos de este grupo de atención prioritaria.* **2.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud, a efecto de que ordene la realización de una investigación para determinar las causas por las que permanecen cerrados los*

Centros de Salud ubicados en los Poblados Pesqueros Punta de Alambre, Carbonera Norte y Barrancón del Tío Blas, y en el Ejido Santa Rita, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas; que se giren las instrucciones pertinentes y se implementen las medidas necesarias para que se reanude de inmediato la prestación de los servicios para los que fueron creados estos Centros de Salud. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión. Atentamente: La Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.

**Presidenta:** Enseguida solicito a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 15 de mayo del año 2019**, implícitos en el **Acta número 182**.

**Secretaria:** A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 15 de mayo del año en curso. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO (SEXAGÉSIMO TERCERO GUIÓN DOS), SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 182, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se aprueba por **unanimidad de votos** el contenido del Acta número 181, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 8 de mayo del presente año.

2.- Se **aprueban** los siguientes veredictos: ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, para que dentro del ámbito de su esfera administrativa, y con pleno respeto al interés superior de la niñez, realice las acciones conducentes, para que con base a su capacidad financiera, administrativa y jurídica,***

***las escuelas de nivel básico cuenten con un profesional de la psicología que brinde atención profesional, favoreciendo así el desarrollo integral de los alumnos. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta de manera atenta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a fin de que implementen un Programa Piloto de Meditación para estudiantes de educación básica y media superior y, en su momento, sea replicado en todas las escuelas de dichos niveles en Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto No. 368 de fecha 17 de septiembre de 1957, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 80 de fecha 5 de octubre del mismo año. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad total permanente, a favor del Ciudadano Miguel Ángel Rivera Sebastián.*** Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes.

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Esta Presidencia somete a **consideración** de este Pleno Legislativo el **Acta número 182**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 15 de mayo del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidenta:** No habiendo más observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **unanimidad**.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** De la Legislatura de Oaxaca, circular número 22, recibida el 14 de mayo del actual, comunicando la instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio, quedando como Presidenta la Diputada Gloria Sánchez López.

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 658/2019-P.O, recibido el 17 de mayo

del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Tercer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, quedando como Presidente el Diputado Ramón Javier Padilla Balam.

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** Del Presidente de la Red de Secretarías de Desarrollo Urbano de México, A.C., oficio recibido el 21 de mayo del presente año, por medio del cual invita a esta Presidencia de la Mesa Directiva a la Asamblea General de la REDSEDUM, A.C.

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Chihuahua, oficio número 346-9/19, recibido el 21 de mayo del actual, remitiendo Punto de Acuerdo aprobado por ese Congreso, por medio del cual hace un llamado a los Congresos de los Estados y de sus municipios que estén sufriendo recortes presupuestales debido a la centralización del gasto público federal y a las reglas de operación, a pronunciarse por la defensa de la soberanía de los Estados, ante el titular Ejecutivo y Congresos Federales.

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Presidenta:** A continuación, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

**Presidenta:** Esta Presidencia tiene registro previo de las siguientes Diputadas y Diputados: **Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Nohemí Estrella**

**Leal, Martha Patricia Rubio Moncayo, Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.**

¿Algún otro Diputado o Diputada desea presentar iniciativa?

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, para dar a conocer la *Minuta remitida por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión*.

**Secretaria:** Con gusto Diputada Presidenta.

Se recibió de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, *Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa*.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Minuta recibida se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales** y de **Educación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene uso de la palabra la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

**Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.** Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:** Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los

artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, y demás disposiciones, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE CADUCIDAD DE LA INSTANCIA** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Primero.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 4º, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Asimismo, estima que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. **Segundo.** Por otra parte, la Constitución Política local, hace referencia en su artículo 16, que en Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas necesarias para lograr, progresivamente y conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, la plena efectividad de los derechos sociales; particularmente, y entre otras lo que respecta a la alimentación. En ese sentido, es deber del Estado impulsar permanentemente el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, entre ellos, los alimentos. En ese sentido, recientemente se adicionó a la Constitución local, la fracción XI, al artículo 17, a efecto de reconocer a los habitantes el derecho a la alimentación adecuada, nutritiva, suficiente y de calidad. Para lo cual se señala que el Estado establecerá como garantía para ello, los mecanismos necesarios y suficientes para su desarrollo, promoción, fomento, estímulo y abasto oportuno conforme a las leyes en la materia. En atención a lo anterior se puede observar la necesidad preponderante de incluir al texto del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, un párrafo alusivo a la inoperatividad de la caducidad de la instancia en los juicios que se demanden alimentos en un primer momento respecto de los menores de edad, no obstante que

consideramos que se debe ampliar el contexto en beneficio de toda persona que los requiera; como es el caso de Entidades Federativas como Nuevo León, la Ciudad de México, y Guanajuato, por mencionar algunos. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE CADUCIDAD DE LA INSTANCIA. ARTÍCULO PRIMERO:** Se Adiciona un último párrafo al artículo 103 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 103.-** La instancia se extingue: I. a la IV... y se adiciona **no operará la caducidad cuando se trate de juicios en los que se demanden alimentos, ni respecto de aquellos relativos a los derechos de menores e incapaces, salvo que represente un impacto positivo para sus acreedores.** **TRANSITORIOS ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”** los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputada Presidenta

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Martha Patricia Rubio Moncayo.

**Diputada Martha Patricia Rubio Moncayo.** Con su permiso señora Presidenta de la mesa directiva. Compañeros y compañeras Diputadas. Los suscritos Diputados y Diputadas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 de la Constitución Política local, 67 y 93 párrafos, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL MARCO JURIDICO ESTATAL DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El artículo 58 de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, establece que el Congreso del Estado tiene facultades para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público. En este tenor, mediante Decreto número LXIII-527, de fecha 14 de noviembre del 2018, el Congreso del Estado aprobó diversas reformas a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en las que la Procuraduría General de Justicia pasó a ser Fiscalía General de Justicia del Estado. Ahora bien, con base en el principio de que ninguna Ley debe ser contraria a la Constitución, nos dimos a la tarea de revisar el marco jurídico estatal, obteniendo que una gran parte de dichas leyes aún no se adecuan a la reforma Constitucional antes señalada. Cabe hacer mención, que no obstante lo anterior, mediante Decreto número LXIII-803, de fecha 8 de mayo del 2019, el Congreso del Estado aprobó diversas reformas a la Ley Orgánica de éste Poder Legislativo, en las que, entre otras, se cambió la palabra Procurador General de Justicia, por la de **Fiscal General de Justicia del Estado**, es decir, éste ordenamiento jurídico si se encuentra armonizado con la Constitución, no así, las leyes que mediante la presente acción legislativa se

propone reformar. En este orden de ideas, se revisó todo el marco jurídico estatal, con el objeto de que el mismo se encuentre acorde a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con relación a la **Fiscalía General de Justicia**. En este tenor, tenemos que **36** Ordenamientos Jurídicos aún siguen haciendo alusión tanto a la Procuraduría General de Justicia, así como al Procurador General de Justicia, por lo que consideramos que los mismos se deben reformar con el objeto de armonizarlos a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de ésta Soberanía para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE 34 LEYES Y 2 CODIGOS, EN MATERIA DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. TRANSITORIOS ARTÍCULO ÚNICO**. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. **"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL**. Es cuanto Señora Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Martha Patricia Rubio Moncayo, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.

**Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.** Muy buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados,

medios de comunicación, amigos todos. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García**, Diputado electo en el Décimo Distrito Electoral del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adicionan, el párrafo 5 al artículo 52, y el artículo 66 quinquies, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El Municipio es la base de organización política y administrativa del estado mexicano; y es la instancia de gobierno que guarda mayor contacto y cercanía con la población. Este orden de gobierno requiere contar con la reglamentación que le dé marco a su actuación constitucional y legal, en materia de Policía y Buen Gobierno, Funcionamiento Interior, Administración Pública, Transparencia, Vialidad, Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, Deportes, Protección Ambiental, Desarrollo Urbano, Construcción, Finanzas, Presupuesto, entre otros. Como resultado del estudio de las actividades reglamentarias de los municipios en la entidad, y dándole continuidad a la iniciativa presentada en la pasada sesión hemos detectado que el 23% de los municipios no cuentan con un solo reglamento para el desempeño de sus funciones. Como podemos observar existe una limitada reglamentación municipal necesaria para crear normas reguladoras a fin de lograr un desarrollo armónico y sustentable que permita precisar responsabilidades, facultades y atribuciones de la administración y los funcionarios públicos municipales, así como dar certeza jurídica respecto a los derechos y obligaciones de los ciudadanos; la mayoría hoy los

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

reglamentos la mayoría son obsoletos. La duración del período constitucional de ejercicio de los ayuntamientos, la pertenencia en el cargo, la falta de profesionalización y los recursos limitados para la creación de un área técnica especializada que les permita actualizar la normatividad para establecer congruencia con las tendencias nacionales y estatales, son factores que hoy afectan a muchos municipios en Tamaulipas, en su funcionamiento, evolución y gestión administrativa. Estos aspectos limitan el desarrollo municipal y les impide fortalecer claramente su toma de decisiones y legitimidad frente a la ciudadanía. Son pocos municipios, que han dado continuidad y actualizado su reglamentación, pero lamentablemente no han sido suficientes y a la fecha podemos observar municipios que no han sido con su reglamento derogado o modificado desde su expedición. Por eso y con absoluto respeto a su libertad, los Municipios requieren de apoyo para la formulación de reglamentos, acuerdos y otras disposiciones administrativas, y en su caso, actualizar los ordenamientos ya existentes para adecuarlos a las necesidades sociales actuales y del futuro, por lo que, el propósito de esta iniciativa es fortalecer la capacidad reglamentaria de los municipios en Tamaulipas. El Congreso del Estado cuenta hoy con el Instituto de Estudios parlamentarios y el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y considero pertinente el fortalecimiento del Poder Legislativo, mediante la creación de un Centro de Estudios Municipales que brinde servicios a estos entes de gobierno. Adicionalmente a lo expresado, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del estado establece en su artículo 51, numeral 1, que “Podrán constituirse comités a propuesta de la Junta de Coordinación Política y por acuerdo del Pleno, para atender tareas que no tengan carácter legislativo, de control de la gestión pública o jurisdiccional, a fin de realizar tareas que no sean materia de atención de las comisiones ordinarias.” Por lo anterior expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO**. Se adicionan, el párrafo 5 al artículo 52, y

el artículo 66 quinquies, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para integrar el Centro de Estudios Municipales y su respectivo Comité que tendrá como objetivo apoyar a los Municipios que lo soliciten, en las materias que requiere su desempeño constitucional y legal y en materia reglamentaria, en la presente iniciativa por la adición de un ARTÍCULO 66 QUINQUIES. Se establece la naturaleza funciones y atribuciones del Centro de Estudios Municipales como un órgano técnico de este Congreso del Estado. De igual manera se regula su estructura administrativa el perfil y requisitos que debe cubrir su Coordinador y el personal técnico a su cargo, en este mismo orden de ideas, se establece las atribuciones del Comité del Centro integrado por Diputadas y Diputados, en el articulado transitorio se prevé la publicación e inicio de vigencia del decreto y la gestión de recursos para el funcionamiento de este Centro de Estudio Municipal. Atentamente el de la voz Diputado **Anto Adán Marte Tláloc Tovar García**. Diputada Presidenta solicito a Usted que la iniciativa cuyo texto íntegro se entregue a la Presidencia con las formalidades legales, se turne a trámite legislativo y se inscriba en los registros parlamentarios procedentes. Es cuanto gracias por su atención

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**“Se inserta la Iniciativa íntegramente  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**Anto Adán Marte Tláloc Tovar García**, Diputado electo en el Décimo Distrito Electoral del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima

Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adicionan, el párrafo 5 al artículo 52, y el artículo 66 quinquies, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con base en la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Municipio es la base de organización política y administrativa del estado mexicano; y es la instancia de gobierno que guarda mayor contacto y cercanía con la población.*

*El Municipio requiere contar con la reglamentación que le dé marco a su actuación constitucional y legal, en materia de Policía y Buen Gobierno, Funcionamiento Interior, Administración Pública, Servicios Públicos, Obras Públicas, Protección Civil, Transparencia y Acceso a la Información, Planeación, Archivo, Tránsito y Vialidad, Grupos Vulnerables, Derechos Humanos, Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, Deportes, Igualdad de Género, Paridad, Desarrollo Económico, Ecología y Protección Ambiental, Imagen Urbana, Desarrollo Urbano, Construcciones, Finanzas, Presupuesto y Ejercicio de Gasto Público Municipal Protección y Control Animal, entre otras materias.*

*Como resultado del estudio de la actividad reglamentaria de los municipios de la entidad, el 23% de los municipios no cuentan con un solo reglamento para el desempeño de sus funciones.*

*Existe una limitada reglamentación municipal necesaria para crear normas reguladoras a fin de lograr un desarrollo armónico y sustentable que permita precisar responsabilidades, facultades y*

*atribuciones de la administración y los funcionarios públicos municipales, así como dar certeza jurídica respecto a los derechos y obligaciones de los ciudadanos; la mayoría son obsoletos.*

*La duración del período constitucional de ejercicio de los ayuntamientos, la permanencia en el cargo, la falta de profesionalización y los recursos económicos limitados para la creación de un área técnica especializada que permita actualizar la normatividad para establecer congruencia con las tendencias nacionales y estatales, son factores que afectan a muchos municipios en su funcionamiento, evolución y gestión administrativa. Estos aspectos limitan el desarrollo de los municipios y les impide fortalecer su toma de decisiones y legitimidad frente a la ciudadanía.*

*Unos cuantos municipios, los de mayor población y desarrollo económico, han dado continuidad y actualizado su reglamentación, pero lamentablemente no han sido suficientes y a la fecha podemos observar municipios con reglamentos que no han sido derogados o modificados desde su expedición.*

*Con absoluto respeto a su libertad, los Municipios requieren de apoyo para la formulación de reglamentos, acuerdos y otras disposiciones administrativas, y en su caso, actualizar los ordenamientos ya existentes para adecuarlos a las necesidades sociales actuales y del futuro, por lo que, el propósito de esta iniciativa es fortalecer la capacidad reglamentaria de los municipios del estado.*

*El Congreso del Estado cuenta con el Instituto de Estudios parlamentarios y el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y consideramos que es pertinente el fortalecimiento del Poder Legislativo, mediante la creación del Centro de Estudios Municipales que brinde servicios a este órgano de gobierno.*

*Adicionalmente a lo expresado, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del estado establece en su artículo 51, numeral 1, que “Podrán constituirse comités a propuesta de la Junta de Coordinación Política y por acuerdo del Pleno, para atender tareas que no*

tengan carácter legislativo, de control de la gestión pública o jurisdiccional, a fin de realizar tareas que no sean materia de atención de las comisiones ordinarias.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente

### **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adicionan, el párrafo 5 al artículo 52, y el artículo 66 quinquies, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 52.**

1. - 4.

**5. Con objeto de apoyar a los Municipios que lo soliciten, en las materias que requiere su desempeño constitucional y legal y en materia reglamentaria, en cada Legislatura se integrará el Comité del Centro de Estudios Municipales.**

#### **ARTÍCULO 66 QUINQUIES.**

**1. El Centro de Estudios Municipales es el órgano técnico del Congreso del Estado al cual le corresponde:**

**a) Apoyar a los Municipios que lo soliciten, en la elaboración de estudios, análisis y proyectos de Reglamentos, Acuerdos y disposiciones administrativas necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales.**

**b) Capacitar, cuando éstos lo soliciten, a los integrantes de los Ayuntamientos, y personal del municipio, conforme a lo establecido en el Código Municipal.**

**c) Realizar estudios sobre los temas directamente relacionados con el Municipio, abarcando los que por su naturaleza tengan relación con éstos, a petición de los Ayuntamientos o por iniciativa propia.**

**d) Coordinarse con instituciones semejantes del estado, de las demás entidades federativas, de la federación, instituciones de educación**

**superior e investigación, y organizaciones privadas nacionales y extranjeras.**

**2. Para el ejercicio de sus atribuciones, el Centro contará con la estructura administrativa en los términos que se establezcan en el Reglamento. El personal del Centro deberá contar con un perfil profesional relacionado con los ámbitos académicos y de investigación.**

**3. La persona titular de la Coordinación del Centro será nombrada a propuesta de la Junta de Coordinación Política, y sólo podrá ser removida por el Pleno.**

**4. Para ser titular de la Coordinación del Centro de Estudios Municipales se requiere:**

**a) Ser de nacionalidad mexicana;**

**b) Estar en pleno goce de sus derechos civiles;**

**c) No haber sido condenado por delito internacional que amerite pena privativa de la libertad;**

**d) Contar con título profesional de Licenciado en Derecho, en Administración Pública o su equivalente legalmente expedido cuando menos cinco años previos al nombramiento; acreditar haber cursado Maestría en alguna de las materias relacionadas preferentemente con el derecho, la investigación o el Municipio; o contar con experiencia en la administración pública municipal de por lo menos tres años.**

**5. El Centro contará con un Comité formado por Diputados cuyo objeto será formular directrices y pautas que contribuyan a orientar sus actividades, tomará sus decisiones por consenso y, en caso de no lograrse éste, aplicará el sistema de voto ponderado.**

**6. El Comité será el órgano de gobierno del Centro y tendrá entre sus atribuciones:**

**a) Aprobar el reglamento interno que rija el trabajo técnico y científico del Centro;**

**b) Adoptar medidas y decisiones relativas a la vinculación del Centro con instituciones similares de órganos legislativos nacionales y extranjeros; y**

**c) Gestionar ante la Junta de Coordinación Política la asignación del presupuesto para el**

**cumplimiento de sus funciones y atribuciones del Centro.**

**TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente decreto iniciará su vigencia el día de su expedición, se publicará en el Diario de los Debates del Poder legislativo y se enviará al Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo.** El Congreso del Estado promoverá la ampliación de su Presupuesto de Egresos, para la cobertura de los recursos que requiera el Centro de Estudios Municipales para su funcionamiento.

**Atentamente “Democracia y Justicia Social”  
Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García**

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Nohemí Estrella Leal.

**Diputada Nohemí Estrella Leal.** Con el permiso de la Presidenta de la mesa directiva. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE DECRETO**, al tenor de la siguiente: Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro en el diario de los debates. En la actualidad existen las llamadas “armas replica”, las cuales son objetos no letales, que son idénticas al color, forma, textura y material del cual están hechas las armas de fuego reales. En ese sentido, las denominadas “armas replica”, son utilizadas común y constantemente por la delincuencia, para cometer hechos ilícitos, tales como el robo, asaltos y en general para amagar a las víctimas. En ese contexto, este tipo de armas que no son reales, provocan, la misma sensación de amenaza a la

vida y a la integridad física, como si se estuviera utilizando un arma de fuego real. En la actualidad es muy fácil obtener las llamadas “armas replica”, ya que su venta es libre y más grave aún, sin distinción alguna de género y/o edad; también podemos encontrar equipos a la venta libre, que fabrican este tipo de objetos, como las impresoras 3-D, que logran manufacturar con una precisión tan exacta, que es difícil distinguir de un “arma real” a un “arma replica”. Es importante señalar que varios estados han tomado acciones para combatir esta adversidad y sancionar el uso de “armas replica”, en la comisión de delito de robo calificado o robo con la agravante de la violencia moral equiparada. Ahora bien, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya ha emitido jurisprudencia en el tema. El punto de partida de la Corte Suprema es que robar usando un “arma de juguete” es una acción alevosa, en el sentido que sirve para doblegar la voluntad de la víctima (esta no sabe si es de juguete); vale decir, dicha acción forma parte de la intimidación con que actúa el sujeto activo. Finalmente, la presente acción legislativa tiene por objeto sancionar dentro del Código Penal de nuestro Estado, el uso de arma, replica en la comisión del delito, todo ello con la finalidad de proteger los bienes jurídicos de la vida e integridad física de la víctima en donde sea utilizado este tipo de objeto. Por las consideraciones antes expuestas en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional somete a consideración de esta Honorable Asamblea, para su estudio y dictamen la siguiente: **Iniciativa del Decreto mediante la cual se adicione un tercer párrafo al artículo 405 del Código Penal del Estado de Tamaulipas**, dicho tercer párrafo quedará de la siguiente manera: La pena señalada en el primer párrafo será aplicada a quién para cometer el delito de robo utilice instrumentos que sin ser arma autentica parezca, reúnan o simulen las características de estas. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Nohemí Estrella Leal, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**“Se inserta la Iniciativa íntegramente  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:**

Los suscritos Diputados **Glaforo Salinas Mendiola, Teresa Aguilar Gutiérrez, Luis Rene Cantu Galvan, Issis Cantú Manzano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Carlos Germán de Anda Hernández, Nohemí Estrella Leal, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Ana Lidia Luévano de los Santos, Arturo Esparza Parra, Juan Carlos Desilos García, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, María del Carmen Tuñón Cossío y Martha Patricia Rubio Moncayo**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTICULO 405, DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la actualidad existen las llamadas “armas replica”, las cuales son objetos no letales, que son idénticas en color, forma, textura y el material del cual están hechas las armas de fuego reales.

En ese sentido, las denominadas “armas replica”, son utilizadas común y constantemente por la delincuencia, para cometer hechos ilícitos, tales como el robo, asaltos y en general para amagar a las víctimas.

Estos lamentables flagelos, que se presenta en nuestro país, también lo enfrentan países como Australia, Canadá y los Estados Unidos de América, por el uso de este tipo de armas.

En ese contexto, este tipo de armas que no son reales, provocan, la misma sensación de amenaza a la vida y a la integridad física, como si se estuviera utilizando un arma de fuego real.

En la actualidad es muy fácil obtener las llamadas “armas replica”, ya que su venta es libre y más grave aún, sin distinción alguna de género y/o edad; también podemos encontrar equipos a la venta libre, que fabrican este tipo de objetos, como las impresoras 3-D, que logran manufacturar con una precisión tan exacta, que es difícil distinguir de un “arma real” a un “arma replica”.

Estados como Nuevo León, Sonora, Estado de México, Jalisco y la Ciudad de México, ya han tomado acciones para combatir esta adversidad y sancionar el uso de “armas replica”, en la comisión de delito de robo calificado o robo con la agravante de la violencia moral equiparada.

Ahora bien, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya ha emitido jurisprudencia en el tema. El punto de partida de la Corte Suprema es que robar usando un “arma de juguete” es una acción alevosa, en el sentido que sirve para doblegar la voluntad de la víctima (esta no sabe si es de juguete); vale decir, dicha acción forma parte de la intimidación con que actúa el sujeto activo.

Finalmente, la presente acción legislativa, tiene por objeto sancionar dentro del Código Penal de nuestro Estado, el uso de “armas replica” en la comisión de delito, todo ello, con la finalidad de

proteger los bienes jurídicos, la vida e integridad física de la víctima, en donde sea utilizado este tipo de objeto.

Por las consideraciones antes expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTICULO 405, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un tercer párrafo al artículo 405, del Código Penal del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 405.-** Si...

Se...

**La pena señalada en el primer párrafo será aplicada a quien, para cometer el delito de robo, utilice instrumentos que, sin ser armas auténticas, parezcan, reúnan o simulen las características de estas.**

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 22 de Mayo de 2019.

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA COORDINADOR DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ, DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO, DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE, DIP. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ, DIP. MARTHA**

**PATRICIA RUBIO MONCAYO, DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ, DIP. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ, DIP. CLEMENTE GÓMEZ JIMÉNEZ, MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO, JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA, DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA, DIP. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, DIP. ARTURO ESPARZA PARRA, DIP. JUAN CARLOS DESILOS GARCIA, DIP. RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ, DIP. LUIS RENE CANTÚ GALVÁN, Y DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO."**

**Presidenta:** Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes.**

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general del dictamen número 1, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad.**

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Glafiro Salinas Mendiola**, quien con la anuencia de los integrantes de las Comisiones

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Dictaminadoras dará a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, instituye el Parlamento Incluyente de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, como un espacio de expresión libre, democrático, plural y de inclusión social, dirigido a las personas con discapacidad que se interesen en los grandes temas de la vida del Estado en general y en particular de los derechos de este grupo de atención prioritaria.***

**Diputado Glafiro Salinas Mendiola.** Con su venía compañera Presidenta. Desde que se inició nuestra Legislatura, hemos tenido como premisa convertir a este Congreso, en un Congreso sensible y de puertas abiertas, un Congreso que escucha que atiende a su gente y que da soluciones siempre pensando en el beneficio de nuestro pueblo. Es por ello, que este Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, que me honro en presidir tuvimos a bien promover la creación del parlamento incluyente para personas con discapacidad en nuestro Estado, sin duda se trata de un acto sin precedentes en la historia de este Congreso, será un espacio especial con un fin primordial, escuchar, entender y ayudar en un marco de inclusión a quienes deben ser siempre tratados con igualdad y con dignidad, ellos y ellas forman parte de nuestra sociedad y es nuestra obligación hacer valer sus cualidades potenciales, talentos y virtudes las cuáles emanan de cada uno de ellos. Es así, que el acceso a una vida digna para una persona con discapacidad lo es sin duda todo, todo aquello que, como representante de nuestro pueblo, hagamos para hacerles saber que son iguales, que tienen mucho que decirnos y lo más importante que cuenta con nosotros. En la diversidad de cada ser humano que nos hace únicos a todos, reside nuestra principal característica común que nos hace iguales, a nombre de nuestro Congreso que promueve esta acción legislativa les solicito que votemos a favor del Parlamento incluyente para

personas con discapacidad, hagamos que ellos vengán y se expresen, convivan y se desarrollen como ya lo hicimos con los niños, con los jóvenes, con las mujeres y con los migrantes, ellos seguramente tendrán mucho que decirnos y estamos seguros que su lucha contribuirá a la grandeza de nuestro Estado de Tamaulipas. Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, hagamos que lo hagan sintiéndose iguales y sin barreras con nuestro reconocimiento y con apoyo absoluto de nuestra parte. Es cuanto compañera Presidenta.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad**.

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidenta:** Está a su consideración el Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud, a efecto de que ordene la realización de una investigación para determinar las causas por las que permanecen cerrados los Centros de Salud ubicados en los Poblados Pesqueros Punta de Alambre, Carbonera Norte y Barrancón del Tío Blas, y en el Ejido Santa Rita, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas; que se giren las instrucciones pertinentes y se implementen las medidas necesarias para que se reanude de inmediato la prestación de los servicios para los que fueron creados estos Centros de Salud.**

**Presidenta:** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

¿A favor o en contra?

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** A favor.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la palabra Copitzi Yesenia Hernández García.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados: Público presente. He tomado esta tribuna para hacer una puntualización de hechos, puesto que estoy parcialmente de acuerdo con los comentarios emitidos en la Comisión que se llevó efecto hace un par de horas. Y solo quiero dejar muy claro en esta tribuna, porque esta es la segunda iniciativa que su servidora la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, representante del Partido Revolucionario Institucional por el Distrito local VIII, ha presentado dos iniciativas que responden a una demanda real de la sociedad que es para lo que estamos aquí y desafortunadamente estas 2 iniciativas han sido dictaminadas y declaradas sin materia, pero con mucho gusto quiero decir que, en su momento estas iniciativas sirvieron para que las Secretarías involucradas hicieran su trabajo, que cumplieran su obligación. La primera iniciativa que fue desechada, que no es motivo de discusión, tardo 8 meses por este Congreso para ser discutida y dictaminada, la iniciativa que hoy no estamos discutiendo, en donde declaran sin materia la investigación que se haga y que se presten los servicios de salud en Punta de Alambre, Carbonera Norte y Barrancón del Tío Blas y en el Ejido Santa Rita en el Municipio de San Fernando, la presenté el día 31 de julio, el día que la presenté expresamente en la exposición de motivos narré los hechos ocurridos en estas comunidades que tenían meses de estar cerradas y sin que esta población tamaulipeca tuviera los beneficios de tener un médico cerca. Pasaron 2 meses y el día 1 de octubre, desafortunadamente los últimos días del mes de septiembre, sucedió la muerte de un pequeño, bueno sus causas fueron ahí conocidas y esto me llevó a sacar una cita directamente con la Secretaria de Salud quien me recibió a las 8:30 de la mañana en su oficina, cuando platique con ella sobre la iniciativa que había presentado y de los temas tan importantes y la situación en la que

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

estaban en riesgo los habitantes más vulnerables de esas comunidades, me comentó, que sí, que está enterada y que ella también estaba muy preocupada, porque aunque había dinero y aunque había recursos, en esos lugares se encontraban cerrados porque no había médicos que quisieran permanecer en esas comunidades alejadas por las cuestiones de inseguridad e incluso en su momento me dijo, si conoce doctores que quieran irse a trabajar a esas comunidades, háganlo saber para poderlos contratar. De verdad que si me di a la tarea y platique con gente de las comunidades para poder, que pudieran ser contratados médicos y subsanar esta debilidad, hasta esa fecha en este Congreso no había sido ese tema tan importante ni siquiera discutido, afortunadamente quiero decirles que sí, para septiembre ya había sido contratados médicos en estas comunidades y sí efectivamente como hoy manifiestan en la Comisión, hoy están cubiertos, no en la totalidad como ahí lo dicen puesto que los médicos están solos, por ejemplo, les pongo un ejemplo; En Punta de Alambre el médico contratado ahí vive y desde septiembre a la fecha el solo atiende comunidades de Carbajal, de Punta Piedra, de Puerto Rico y apenas el lunes próximo pasado fue contratada una enfermera para apoyarle en los trabajos que el médico realiza en esa comunidad. Compañeros, no nos engañemos, hay muchas necesidades y tenemos que seguir trabajando y me da gusto, me da gusto que esta demanda haya sido cubierta porque ese era el objeto de esa iniciativa, no evidenciar aquí a nadie, pero si quiero dejar muy claro, que a 10 meses de ser presentada, por supuesto que me da gusto que se declare esta mañana esta iniciativa sin materia, puesto que el objeto por el cual fue presentada por esta Diputada era precisamente cubrir las necesidades, hay mucho por trabajar compañeros, hay mucho que hacer y los exhorto a que votemos esta iniciativa sin fundamento alguno a favor, puesto que sí están cubiertos, pero que me ayuden a que en estos meses que restan en esta legislatura sigamos trabajando para que realmente el sector salud dé respuesta, como Tamaulipas

como los tamaulipecos lo necesitan. Es cuanto, gracias compañera Diputada.

**Presidenta:** Gracias, compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidenta:** Ciudadanos Diputados y Diputadas, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene el registro previo del Diputado Juan Carlos Desilos García, algún otro Diputado o Diputada que desee participar en asuntos generales.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Desilos García.

**Diputado Juan Carlos Desilos García.** Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. En los últimos años hemos

atestiguado importantes logros que van encaminados a que las mujeres sean garantes de los mismos derechos que los hombres, buscando con ello que se les trate con igualdad y el respeto que se merecen. En el año de 1987, la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos, estableció el 28 de mayo como el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer. Fecha propicia para generar conciencia colectiva del lugar en el que estamos y hacia dónde vamos. De saber lo que hemos construido y lo que aún requiere mayor esfuerzo para que sus derechos no sean violentados. En ese sentido, el día internacional de acción por la salud de la mujer, fue establecido como un recordatorio para abordar las múltiples causas de enfermedad y muerte que afectan a las mujeres. Dado que históricamente a nivel mundial la mujer fue relegada culturalmente ante este tipo de servicios, la misma sociedad le ha exigido ser fuerte, tolerante al dolor, provocando el deterioro de su salud por falta de cuidados y de acceso a servicios de salud. Sin embargo, los tiempos han cambiado y le muestran a la mujer un rostro más amigable. Como sociedad hoy somos conscientes que en el progreso económico está presente la figura de la mujer, quien en la época actual es por demás emprendedora y demuestra su avasalladora capacidad y potencial para destacar en cualquier área, más aún a nivel profesional, académico y laboral. Esto se debe a que hoy en día el pleno respeto a su derecho a una vida saludable, le permite tener acceso a una vida de mayor calidad. Por ello, es imprescindible que toda la sociedad persevere en el progreso y en acceso a la salud de las mujeres, consolidando el ejercicio y pleno respeto de un derecho universal. En Tamaulipas la atención integral de la mujer, ocupa un lugar central, claro ejemplo de ello es que nuestro estado es referente nacional e infraestructura para la prevención, diagnóstico y tratamiento de cáncer de mama. Además, se la ha dado prioridad al mejoramiento de la infraestructura, equipamiento, capacitación del personal médico y de enfermería para el diagnóstico oportuno de las enfermedades que vulneran la salud de las niñas, adolescentes y

mujeres tamaulipecas. Como sociedad hemos logrado avances para erradicar todas las formas de discriminación en contra de la mujer, dándoles el trato digno que merecen y como Poder Legislativo hemos creado y modificado leyes en favor de la justicia hacia la mujer, brindando las herramientas legales para darles mayor seguridad y así puedan desarrollarse en un ambiente equitativo y justo. Es así que mi mensaje va encaminado a no retroceder, hemos avanzado mucho en el tema de igualdad de género, en brindarle a la mujer el acceso a los servicios de salud de calidad y acorde a sus necesidades y en el pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres. Y debemos seguir por este buen camino, no debemos bajar la guardia para seguir impulsando las acciones que se requieran en este importante rubro. Las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional refrendamos nuestro compromiso para fortalecer este derecho universal, seguiremos sumando esfuerzos con aplomo, constancia y acciones encaminadas a la protección de la salud de las mujeres, presentando propuestas dirigidas a fortalecer este derecho primordial que contribuye al progreso de nuestro estado. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias, agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **doce horas**, con **cincuenta y cuatro minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **29** de **mayo** del presente año, a partir de las **once** horas. ¡Muchas Gracias!